

DECRETO ALCALDICIO N° 3149/  
MODIFIQUESE DECRETO ALCALDICIO QUE INDICA  
REQUINOA,

22 DIC 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

**VISTOS** :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 sobre Contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimiento Administrativos.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Alcaldicio N° 1634 de fecha 27.07.22, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2176 de fecha 21.09.22, que declara desierto proceso de Licitación Pública ID 3656-92-LE22, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". En atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 2264 de fecha 29.09.22, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El Decreto Alcaldicio N° 2832 de fecha 22.10.22, que declara desierto proceso de Licitación Pública ID 3656-125-L122, denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". En atención a que no se presentaron oferentes.

El Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 15.12.22, que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal [www.MercadoPublico.cl](http://www.MercadoPublico.cl), denominada "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**". Aprueba Bases Administrativas, Técnicas y Formatos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: el Sr. Guillermo Arias del C., Constructor Civil de Secpla, el Sr. Diego Morales Soto, Ingeniero Constructor, de Secpla y el Sr. Cesar Reyes Fuentes, Ingeniero Constructor de la Dirección de Obras Municipales, o quienes los subroguen.

El memo N° 955 de fecha 21.12.2022 que solicita autorizar modificación de decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 15.12.2022, que autoriza, Proceso de Licitación Pública correspondiente a "**Servicio de Mantenimiento Preventiva Ascensor Edificio Consistorial de Requinoa**", según lo siguiente:

En Bases Administrativas Especiales hay una incongruencia en la duración del contrato en punto 1- V: Chequeo y revisiones mensuales se indica correctamente una duración de 12 meses y en Punto 26: Duración del contrato, se indica una duración de 24 meses. Por lo cual se debe modificar el punto 26, según se indica a continuación:

**Punto 26 - Duración del contrato:**

**Dice:** "El Servicio tendrá una duración de (24) meses. El inicio del servicio (primera mantención del ascensor), no superara los 10 días hábiles desde la firma del contrato".

**Debe Decir:** "El Servicio tendrá una duración de (12) meses. El inicio del servicio (primera mantención del ascensor), no superara los 10 días hábiles desde la firma del contrato".

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto Municipal año 2022, en sesión ordinaria de Concejo Municipal N° 16 de fecha 09.12.2021.

**DECRETO** :

**MODIFICASE** Decreto Alcaldicio N° 3093 de fecha 15.12.2022, en lo siguiente:

**Punto 26 - Duración del contrato:**

**Debe Decir:** "El Servicio tendrá una duración de (12) meses. El inicio del servicio (primera mantención del ascensor), no superara los 10 días hábiles desde la firma del contrato".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS  
ALCALDE

WVM/MAVE/CYAB/MGG/ehv.-

**DISTRIBUCIÓN:**

Secretaría Municipal (1)  
Secpla (1)  
Mercado Publico (1)  
Dir. Obras Municipales (1)